MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

OTRO SI	**MODIFICATORIO No. 02 – REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**
CONTRATO No.	248–DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
NIT	890200500-9
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
C.C.	No 1.047.370.700 Expedida en Cartagena, Bolívar
VALOR CONTRATO INICIAL	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICATORIO No. 1- REDUCCIÓN EN VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290,000.000)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($710.000.000,00)
MODIFICATORIO No.2 – REDUCCIÓN EN VALOR DEL CONTRATO	CIENTO ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 111.199.680, 00)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($598.800.320,00)

Entre los suscritos **MY DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, quien para efectos del presente MODIFICATORIO No. 2 DE REDUCCIÓN se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la **ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO**, con NIT 8 9 0 2 0 0 5 0 0-9 representada legalmente por NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.370.700 Expedida en Cartagena, Bolívar, de acuerdo al Decreto 379 del 22 de marzo de 2024 por medio del cual se nombra como gerente de la E.S.E HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, y acta de posesión del 017 del primero (01) de abril de 2024 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No.2, previo a las siguientes consideraciones: **1).** Que el día veintiuno (21) de marzo de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.248-DIGSA/DMBUG-2025,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025" celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO por un valor inicial de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)** con cargo en el CDP No. **34125** del veintinueve (29) de enero de 2025 Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CIUDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga. **2).** Que el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial fue hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el día diez (10) de noviembre de 2025, la Supervisora del contrato, **SV. JESSICA NATALIA VARGAS RÍOS**, solicitó por escrito al Ordenador del Gasto, Mayor Diego Andrés Bonilla Castañeda, subdirector Administrativo y Financiero del DMBUG, una reducción presupuestal por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000). Dicha solicitud se fundamentó en la proximidad de la fecha de terminación del contrato y en la evidencia de que los recursos asignados no serían ejecutados en su totalidad. **4).** Que la mencionada reducción fue formalizada mediante el Modificatorio No. 1 de reducción, suscrito por las partes el día once (11) de noviembre y debidamente publicado en la plataforma SECOP II. **5).** Que el día veinte (20) de noviembre, la

Ordenador del Gasto. **7)** Una vez recibida la solicitud, se hace una revisión minuciosa así: La modificación solicitada se fundamenta en la necesidad de ajustar el valor del contrato al valor real que se prestará hasta la fecha de terminación de la ejecución. En este sentido, la modificación está justificada por los siguientes aspectos legales: **Principio de Necesidad y Continuidad del Objeto del Contrato**: Un contrato puede ser modificado cuando persiste la necesidad que motivó la contratación original. En este caso, la modificación del valor responde a un ajuste necesario para la culminación presupuestal y administrativa, sin alterar el objeto fundamental del contrato. **Verificación de la Vigencia del Contrato**: La Ley 80 también establece que la modificación de un contrato solo es posible si el contrato sigue vigente. En este caso, se verifica que el contrato se mantiene vigente y que la presente modificación se hace dentro del término de ejecución del mismo. **Principio de Eficiencia en el Uso de los Recursos Públicos**: Conforme con los principios de eficiencia y economía del gasto público establecidos en la Ley 80 de 1993, la modificación en el valor del contrato busca garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. La reducción en el valor se realiza en función de gestión administrativa, sin comprometer la calidad de los servicios, y con el fin de ajustar el contrato a las nuevas circunstancias presupuestarias y operativas. **8)-** Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato de prestación de servicios No. 248-DIGSA/DMBUG-2025 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El presente OTRO SI tiene como objeto, **REDUCIR EN VALOR** del contrato principal, recursos 2025 la suma de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($111.199.680,00) liberando dicha suma del No 34125 del 29 de enero de 2025 y Registro Presupuestal N°34225 del 25 de marzo de 2025 **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA TERCERA** del contrato principal la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor total de la presente contratación asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($598.800.320,00) **CLAUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA CUARTA** del contrato principal la cual quedará así: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista a través de pagos PARCIALES la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($598.800.320,00)** previo los requisitos contemplados en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICIDAD:** En atención al principio de publicidad el presente Modificatorio No.2 se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII. **CLAUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio No. 2 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

EL COMPETENTE CONTRACTUAL,

MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto y subdirector Financiero del
Dispensario Médico Bucaramanga

EL CONTRASTISTA

Natalia S. Ojeda O.

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
C.C. 1.047.370.700 Expedida en Cartagena, Bolívar
Representante Legal
ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
NIT 8 9 0 2 0 0 5 0 0-9

SMSM. JESSICA NATALIA VARGAS RIOS
Supervisora del Contrato.

Elaboro: LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesora Jurídica Área de Contratación – DMBUG

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-25-3:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34125 de fecha 2025-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34225	**Fecha Registro:**	2025-03-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-401.199.680,00			**Valor Actual:**	598.800 320,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890200500	**Razón Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	70813761	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	**Nombre:**	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	248-DIGSA/DMBUG-2025	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2025-03-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-11-12	500.000.000,00	-68.806.741,00		
Total:	500.000.000,00	-68.806.741,00	431.193.259,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-11-12	500.000.000,00	-221.193.259,00		
2025-11-25	0,00	-111.199.680,00		
Total:	500.000.000,00	-332.392.939,00	167.607.061,00	0,00

Objeto:	BR5 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPACIALIDASD DE PSIQUIATRIA DMBUG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-25	431.193.259,00	0,00	NINGUNO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-03-25	167.607.061,00	0,00	NINGUNO

Liz Amparo Ruda Cuervo.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)